



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CÉDRO BIRÁMIDA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 765 - 2015-A-MPSM

Tarapoto, 06 de Octubre de 2015

VISTOS, La Resolución de Alcaldía N° 693-2015-A/MPSM, de fecha 10 de Setiembre de 2015, mediante la cual se Constituyó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 693-2015-A/MPSM, de fecha 10 de Setiembre de 2015, se Constituyó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de San Martín, sin embargo, es necesario proceder a reconformar dicho Comité.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20º inciso 6 y artículo 43º de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 693-2015-A/MPSM, de fecha 10 de Setiembre de 2015, quedando conformada el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de San Martín, de la siguiente manera:

- Gerente Municipal
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano
- Jefe de la Oficina de Control Interno y/o representante

Presidente
Secretario
Miembro
Miembro
Miembro
Veedor

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los interesados conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménes
ALCALDE

WGJ-A/MPSM
Sec
GM
OSD/GDS
GPP
OCI
ARCHIVO